MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 098 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARMACIA ÑEEMBUCU, REPRESENTANTE SRA. HERMINIA FERREIRO GARAY, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 ADQUISICION DE DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PISCINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Pilar, 16 de Marzo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por la Directora de Educacion, Cultura y Turismo de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para Adquisición de productos quimicos y providenciado por el Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: FARMACIA ÑEEMBUCU, U&D VENTAS Y SERVICIOS, Y FENIX, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma FARMACIA ÑEEMBUCU, Representante SRA. HERMINIA FERREIRO GARAY, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PISCINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**, por lo cual se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 098 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARMACIA ÑEEMBUCU, REPRESENTANTE SRA. HERMINIA FERREIRO GARAY, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 ADQUISICION DE DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PISCINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **FARMACIA ÑEEMBUCU**, Representante SRA. HERMINIA FERREIRO GARAY, el llamado por Contratación Directa Nº 06/2012 para **ADQUISICION DE DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PISCINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR,** por un monto de Gs. 33.025.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Veinte y Cinco Mil).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal